

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

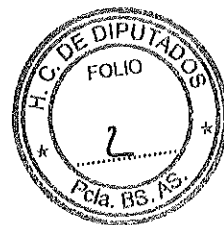
Proyecto de Declaración

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Conmemorar el 75°
aniversario del ejercicio del voto femenino en la República Argentina, efectivizado
el 11 de noviembre de 1951, en virtud de la sanción de la Ley 13.010.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado.
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

En noviembre de 1951 las mujeres de nuestro país participaron por primera vez en una elección presidencial, ejerciendo plenamente su derecho al voto y siendo también candidatas a cargos electivos. Este hecho constituyó un hito trascendental en la historia institucional de nuestro país y marcó un punto de inflexión en la ampliación de derechos políticos.

El 23 de septiembre de 1947 fue sancionada la Ley 13.010, norma que reconoció la igualdad de derechos políticos entre hombres y mujeres y garantiza a las mujeres argentinas el derecho a votar y a ser elegidas para cargos públicos nacionales. La sanción de esta ley fue impulsada de manera decisiva por Eva Perón, cuyo compromiso con la ampliación de la ciudadanía política resultó determinante para su concreción.

Es así que en las elecciones celebradas el 11 de noviembre de 1951, más de 3,5 millones de mujeres participaron de la jornada electoral, incorporándose formalmente a la vida cívica nacional. En dichos comicios resultó reelegido Juan Domingo Perón para el período 1952- 1958, en un proceso electoral que no solo definió autoridades nacionales sino que simbolizó la consolidación de una democracia más inclusiva.

La incorporación de las mujeres al padrón electoral no constituyó únicamente una reforma normativa, sino una transformación estructural del sistema democrático argentino. Implicó reconocer a las mujeres como sujetas plenas de derechos políticos, fortalecer el principio de igualdad ante la ley y ampliar la base de representación ciudadana.

A 75 años de aquella jornada histórica, corresponde destacar la lucha de las mujeres que impulsaron este cambio y reafirmar el compromiso con la defensa y ampliación de los derechos políticos, entendiendo que la igualdad sustantiva constituye un pilar esencial de toda sociedad democrática.

Conmemorar cada aniversario del primer sufragio femenino en la República Argentina supone reafirmar el compromiso institucional con la participación política



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

plena e igualitaria, como garantía de una democracia sólida, representativa e inclusiva.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.